

LA VERDAD

Diario político de noticias e intereses generales

Año XXIII

PRECIOS DE SUSCRIPCION
En Tortosa, al mes. 1 Peseta
Fuera, trimestre. 3
Extranjero, id. 7
Anuncios y comunicados, á precios convencionales.

TORTOSA
Viernes 24 de Abril de 1903

PUNTOS DE SUSCRIPCION
En la imprenta, Administración del periódico, librería de D. Arturo Morera y en casa de nuestros corresponsales.—La correspondencia al director:— No se devuelven los originales.

Núm. 88

A LOS ELECTORES

Persisten nuestros adversarios en propalar falsamente que nuestro distinguido amigo

DON TEODORO GONZÁLEZ CABANNE

retirará su candidatura á fin de que sus numerosos amigos y electores paralicen sus patrióticos trabajos de propaganda y vacilen en el entusiasta apoyo que le prestan.

A este ardid electoral, impropio de personas honradas, debemos oponer la más rotunda negativa.

¡A luchar, pues!

Ley electoral

Trasladamos á continuación los artículos de la ley electoral que más especialmente deben tenerse presentes en la elección del próximo domingo 26.

Art. 44. La Mesa compuesta del Presidente y de los Interventores nombrados con arreglo á los artículos precedentes, se constituirá á las siete de la mañana en el local designado para la votación el domingo en que esta debe tener lugar.

Si á dicha hora faltara algún Interventor, así como su suplente, que no se hayan excusado en tiempo, serán citados inmediatamente por escrito por el Presidente á fin de que concurran á desempeñar su cometido antes de las ocho de la mañana.

Pasada esta hora se constituirá la Mesa con los Interventores y suplentes presentes, y si no llegan á cuatro, se completará dicho número con electores que estén en el local, prefiriendo á los de mayor edad que sepan leer y escribir.

En cualquier momento, después de constituida la Mesa en que se presenten los Interventores nombrados por la Junta provincial, ó candidatos proclamados, entrarán en el ejercicio de sus funciones, continuando también los que hubieran tomado asiento en la Mesa.

Art. 45. La votación se hará precisamente en la Sala capitular de los Ayuntamientos; y en donde hubiere más de una sección, en los locales destinados á Escuelas públicas. Si éstos no fuesen en número suficiente, el Ayuntamiento designará otros que sean adecuados.

Ocho días antes del señalado para la elección, el Alcalde anunciará por medio de Edictos que se fijarán en todos los pueblos de que conste cada sección, los locales en que hayan de constituirse las respectivas secciones electorales, y á la vez lo comunicará á la Junta provincial, sin que después pueda variar la designación.

Los locales en donde se verifique la elección se abrirán al público antes de las ocho de la mañana.

Art. 47. La votación será secreta, y se hará en la forma siguiente: el Presidente anunciará «empieza la votación». Los electores se acercarán á la Mesa uno á uno, y diciendo su nombre, entregarán por su propia mano al Presidente una papeleta blanca doblada, en la cual estará escrito ó impreso el nombre del candidato ó candidatos á quienes den su voto para Diputados.

El Presidente depositará la papeleta en la urna destinada al efecto, que será de cristal ó vidrio transparente, después de cerciorarse, por el examen que harán los Interventores de las listas del Censo electoral, de que en ellas está inscrito el nombre del votante, y dirá en alta voz: «Fulano (el nombre del elector); vota». En todo caso el Presidente tendrá constantemente á la vista del público la papeleta desde el momento de la entrega hasta que la deposite en la urna. Dos de los Interventores al menos anotarán en la lista numerada los electores que voten, por el orden con que emitan su voto, confrontarán sus nombres con los de las listas definitivas, y expresarán en la anotación el número con que estas aparezcan.

Art. 48. El derecho á votar se

acreditará únicamente por los ejemplares certificados de las listas.

Cuando sobre la identidad personal del individuo que se presentase á votar como elector ocurriese duda por reclamación que en el acto hiciese publicamente otro elector negándola, se suspenderá la admisión de su voto hasta que al final de la votación decida la Mesa lo que corresponda sobre la reclamación propuesta.

Art. 49. Ningún elector podrá votar en otra sección que aquella á que corresponda según el Censo electoral.

Art. 50. A las cuatro en punto de la tarde anunciará el Presidente en alta voz que se va á concluir la votación y no se permitirá entrar á nadie mas en el local, cerrando las puertas del mismo si lo considerase preciso. Preguntará si alguno de los electores presentes ha dejado de votar, y se admitirán los votos que se den á continuación.

Inmediatamente, á puerta abierta, la Mesa decidirá por mayoría, en vista de las cédulas de vecindad y del testimonio de los electores presentes, sobre la admisión de aquellos respeto de cuya identidad se hubiere reclamado.

En todo caso se mandará pasar tanto de culpa al Tribunal competente para que exija la responsabilidad del que aparezca usurpador de nombre ajeno, ó la del que lo haya negado falsamente. A seguida votarán los individuos de la Mesa, y se firmarán por los interventores las listas de votantes al margen de todos sus pliegos y á continuación del último nombre escrito.

Art. 51. Terminadas estas operaciones, el Presidente declarará ce-

rrada la votación y comenzará al escrutinio, que se verificará leyendo el mismo en alta voz las papeletas, que extraerá una á una de la urna, y poniéndolas de manifiesto á los Interventores, que confrontarán el número de ellas con el número de votantes anotados en las listas.

Las papeletas no inteligibles, las que no contengan nombres propios de personas ó contuviesen escritos varios cuyo orden no pueda determinarse, se considerarán en blanco. Cuando haya varios nombres escritos unos después de otros, sólo se tendrán en cuenta el primero ó los primeros hasta el número de candidatos que, según el artículo 2.º tenga derecho á votar cada elector, y los demás se reputarán no escritos. Si algún elector presente, Notario ó candidato proclamado, tuviese dudas sobre el contenido de una papeleta leída por el Presidente, podrá pedir en el acto y deberá concedérsele que la examine. En los casos de faltas de ortografía, leves diferencias de nombres y apellidos, inversión ó supresión de alguno de estos, se decidirá en sentido favorable á la validez del voto y á la aplicación en favor del candidato conocido cuando no figure en la elección otro con quien pueda confundirse. Si sobre este ó sobre la inteligencia de la papeleta no hubiere desde luego unanimidad en la Mesa, se reservará para la terminación del escrutinio la decisión de la duda, y entonces se hará por mayoría.

Art. 52. Hecho el recuento de los votos, según resulte de las operaciones anteriores, preguntará el Presidente si hay alguna protesta que hacer contra el escrutinio, y no habiéndose hecho, ó después de resuel-

tas por la mayoría de la Mesa las que se presenten, anunciará en alta voz su resultado, especificando el número de papeletas leídas, el de los votantes y el de los votos obtenidos por cada candidato.

Art. 53. Enseguida se quemarán á presencia de los concurrentes, las papeletas extraídas de la urna, con excepción de aquellas á que se hubiese negado validez ó que hubiese sido objeto de alguna reclamación, las cuales se unirán todas al acta, rubricada por los Interventores y se archivará con ella para tenerlas á disposición del Congreso en su día.

Art. 54. El resultado del escrutinio se publicará inmediatamente por certificación fijada en la parte exterior del edificio en que se haya verificado la elección, y remitiendo otros iguales á la Junta central del Censo y al Presidente de la Junta provincial para su inserción en el primer número que se publique del *Boletín oficial*.

Estas certificaciones se enviarán en el acto, bajo la responsabilidad del Presidente y de la Mesa, y de la manera prevenida en los párrafos primero y segundo del art. 56.

Se darán también en el acto las certificaciones del mismo que pidan los candidatos presentes ó Notarios ó electores.

Art. 55. Concluidas todas las operaciones anteriores y á puerta cerrada, el Presidente y los Interventores de la Mesa firmarán el acta de la sección, en la cual se explicará detalladamente el número de electores que haya en la sección, según las listas del Censo electoral, el de los electores que hubiesen votado y el de los votos obtenidos por cada candidato, y se consignarán sumariamente las reclamaciones y protestas formadas en su caso por los electores sobre la votación ó el escrutinio, y las resoluciones motivadas de la Mesa sobre ellas, con los votos particulares si los hubiere.

El acta con todos los documentos originales á que en ella se haga referencia, y las papeletas de la votación reservadas según el Art. 53 se archivará en la secretaría de la Junta municipal del Censo, á cuyo Presidente será remitida al efecto antes de las 10 de la mañana del día siguiente inmediato al de la votación.

La Mesa librará gratuitamente certificación de lo consignado en el acta ó de cualquier extremo de ella á todo elector ó candidato que lo solicite.

Art. 56. Dos copias literales del acta, autorizadas por todos los individuos de la Mesa serán entregadas inmediatamente en la Administración ó estafeta más cercana, en pliegos cerrados y sellados en cuya cubierta certificarán de su contenido todos los individuos de la Mesa.

El Administrador del correo dará recibo con expresión del día y hora en que fueron entregados los pliegos y certificados los remitirá inmediatamente el Secretario de la Junta central del Censo y al Presidente de

la municipal de la cabeza del distrito electoral.

La entrega de estos pliegos en la Administración de Correos deben hacerla el presidente de la Mesa y el interventor nombrado según el artículo siguiente, y siendo ambos responsables de la omisión ó retraso que no estén plenamente justificados en el cumplimiento de esta obligación.

Cuando el envío de los pliegos haya de hacerse á presidentes de Juntas que residen en la misma población que las Mesas electorales, se entregarán personalmente en las respectivas secretarías.

Todos los candidatos tendrán derecho á que se les expidan certificaciones del resultado de la elección.

Art. 57. Antes de disolverse la Mesa electoral, designará á uno de sus interventores para concurrir, en representación de la sección, á la Junta de escrutinio general.

Esa designación se hará por mayoría de los individuos de la Mesa, resolviéndose el caso de empate en favor del interventor de más edad de los que hubiesen obtenido igual número de votos. Al designado se le dará la credencial correspondiente de su nombramiento, firmada por el Presidente y todos los interventores y otra copia literal del acta igual á las remitidas á las Juntas central y municipal del Censo.

Art. 58. El Presidente de la Mesa tendrá dentro del Colegio electoral autoridad exclusiva para conservar el orden, asegurar la libertad de los electores y mantener la observancia de esta ley. Las Autoridades locales prestarán dentro y fuera del Colegio al Presidente los auxilios que este les pida, y no otros.

Solo tendrán entrada en los Colegios electorales los electores de la sección, los candidatos proclamados por la Junta provincial, los Notarios para dar fé de cualquier acto relacionado con la elección y que no se oponga al secreto de la votación, y los dependientes de la Autoridad que el Presidente requiera. El presidente de la Mesa cuidará de que la entrada al local se conserve siempre libre y expedita á las personas expresadas. Sin embargo los jueces de instrucción y sus delegados podrán entrar en los colegios electorales siempre que lo exija el ejercicio de su cargo.

Art. 59. Las estaciones telegráficas de servicio limitado estarán abiertas desde las ocho de la mañana del domingo en que tenga lugar la elección, hasta las doce de la noche del día en que se verifique el escrutinio general.

Art. 60. Nadie podrá entrar en el Colegio con armas, palos, ni bastón, ni paraguas, á excepción de los electores que por impedimento notorio tuvieren necesidad absoluta de apoyo para acercarse á la Mesa; pero estos no podrán permanecer dentro del local más que el tiempo puramente necesario para dar su voto.

El elector que infringiere este pre-

cepto, y advertido no se sometiera á las órdenes del Presidente, será expulsado del local y perderá el derecho de votar en aquella elección, sin perjuicio de cualquiera otra responsabilidad en que incurra. Las autoridades podrán, sin embargo, usar dentro del Colegio el bastón y demás insignias de su cargo.

Art. 61. No podrán estar á la puerta del Colegio electoral en ningún caso la fuerza de instituto armado, ni podrá penetrar en él sino por causa de perturbación en el orden público y requerida por el Presidente.

Crónica

NUESTRA CANDIDATURA

Hecha pública la disolución de las Cortes y la convocatoria de otras, ha llegado el momento de dirigirnos á los electores anunciándoles que nuestro querido amigo

D. Teodoro González Cabanne

presenta su candidatura para diputado á Cortes por este distrito.

¿Necesitamos hacer su elogio? Caracterízale su consecuencia y su amor á Tortosa y su comarca. En ninguna ocasión el interés mezquino del poder sedújole para modificar sus opiniones, ni hubo sacrificio que le pareciera grande para la defensa de los intereses locales.

A la vista de todos está su honrada historia de todos conocida, como también las mejoras que á Tortosa enorgullecen y sus trabajos á favor de los demás pueblos, garantías las más eficaces para asegurarnos, que, si resulta, como creemos, elegido, tendremos un celoso defensor y un amigo de todos.

Nos dirigimos á nuestros correligionarios á cuantos no tienen la gratitud por nombre vano y la elección de un diputado por una farsa política. Pensen todos en su conciencia lo que más conviene á Tortosa y voten con arreglo á sus dictados, ahogando mezquinas pasiones ante el interés público.

Podemos asegurar que el cuerpo electoral gozará de una libertad hasta hoy desconocida.

Constanos, por habérselo manifestado el presidente del Consejo de Ministros D. Francisco Silvela (textual) que no será destituido ningún alcalde, ni siquiera multado, ni cohibido ningún Ayuntamiento por el gobernador á favor de éste ó el otro candidato.

Imperará, pues, la más completa libertad.

Farsa sacrilega

En uso de su perfecto derecho, preséntase candidato á Diputado á Cortes por Tortosa D. Primitivo Ayuso, con su bagaje librepensador, materialista, enemigo de toda práctica religiosa y del cumplimiento de sus preceptos. Los que durante varios años le han aplaudido por *despreocupado*, es lógico y natural que le voten. Impló antes de lanzar su candidatura, ratificóse después en sus impiedades, dando en cuarentena un banquete promiscuador.

Grande fué el escándalo, no entre los asistentes, conaturalizados con sus aberraciones anticatólicas, sino entre los elementos sanos y viriles que no han querido transigir con los convencionalismos al uso. Estalló entonces ruidosa protesta que amenazó su candidatura, haciéndole comprender que de la corrupción en que vivimos hay quienes se han salvado y que saben desafiar y afrontar las coacciones, los atropellos y las iniquidades de la influencia oficial.

El que con escandalosa repetición ha cambiado de ideas políticas sin otro móvil que sus intereses personales, no debía rendir mayor respeto á las creencias religiosas y á las opiniones filosóficas, por lo cual y viendo claro que fracasaba su elección si persistía en su odio sectario á la Iglesia, ha buscado un amigote que de puerta en puerta vaya con un papelito suscrito con su nombre, ofreciéndose católico para después de las elecciones.

Caso nuevo es el presente, sin ejemplo, completamente desconocido hasta hoy en el mundo político, el de un candidato que durante el período electoral y solo para salvar su elección dobla su cerviz cual sicambro manso y degenerado, quemando lo que la víspera adorara y adorando lo que quemara con persistente ensañamiento.

Diga lo que quiera el tal papelito, á nadie puede ni debe inspirar confianza. Recuérdese que con la firma del señor Ayuso circularon no ha mucho, no ya de mano en mano, sino en la prensa de gran circulación, unos telegramas injuriosos y calumniosos para nuestros amigos, probos, ilustrados é inteligentes concejales, confirmada su autenticidad por el silencio del señor Ayuso y por los aplausos de sus turiferarios, que presentaban su elucubración telegráfica como reto lanzado al partido conservador y ejemplo de valor cívico, valor cívico que desapareció convirtiéndose en repugnante cobardía, apenas fué llevado á los tribunales, ante los que declaró que su firma era apócrifa. ¿Por qué no puede suceder lo propio y hacer lo mismo con la del papelito redentor de sus pecados?

Sea ó no apócrifo, el país, el cuerpo electoral, los católicos en una palabra, no pueden tenerlo en cuenta. El que durante tantos años con sus predicaciones insensatas y con su deplorable ejemplo ha procurado descatólizar á Tortosa, cuando

aspiró á representarla, si Dios le llamaba por el buen camino, debió espontánea, pública y solemnemente abjurar de su pasado, maldecir sus actos anteriores, pedir perdón del mal causado.

Si así hubiese obrado nosotros hubiéramos sido los primeros en celebrar su conversión. Ahora como toda persona de buen sentido hemos de decirle: todo eso, es UNA FARSA SACRÍLEGA.

NUESTRO CANDIDATO

En frente de la voluble y egoísta inconsecuencia del señor Avuso, presentamos la consecuencia y lealtad de nuestro candidato D. Teodoro González, en todos los órdenes de la vida pública; consecuencia y lealtad que son la mejor garantía de su futuro proceder y antes la que nada suponen programas y manifiestos suscritos al calor de la lucha electoral para recabar votos ó para que sirvan de hoja de parra á los que no saben como concordar sus principios con sus actos.

Ni las mayores contrariedades ni las mas crueles ingratitudes abatieron nunca el ánimo de nuestro amigo, ni consiguieron que abandonara la defensa de sus convicciones.

La Revolución de Septiembre derribando la dinastía, sin que apenas en el ánimo de sus mejores amigos quedara leve esperanza de restauración, avivó en vez de entibiar el afecto que le profesaba, sufriendo, en su defensa, de la unidad religiosa y de los principios conservadores grandes perjuicios y quebrantos, y corriendo no pocos riesgos que no es del caso detallar.

Llegada la Restauración no fué con él generosa, ni siquiera justiciera, no por otra causa, que su lealtad y consecuencia en la cuestión religiosa, pues, público es que se negó á suscribir el compromiso que se imponía á los candidatos ministeriales relativo á votar la tolerancia que iba á establecerse en la nueva Constitución. Recuérdese que publicados, inspirados ó redactados por el Sr. González distintos periódicos conservadores, no hay en ninguno una sola línea que haya merecido la censura del Prelado, pues, repetidamente ha dicho y sostenido nuestro candidato, que no pertenece á la secta de los católicos liberales, sino que es católico y liberal, lo cual no solo es distinto sino completamente contrario, pues el liberalismo es la negación de la libertad, y la libertad ha sido siempre defendida por la Iglesia, que, siempre también, ha estado al lado de los pueblos amparándoles en sus derechos, lo mismo contra la tiranía de la demagogia que del cesarismo.

Si alguna vez hubiere incurrido en error, por apasionamiento ó por ignorancia, una leve indicación del Prelado hubiera bastado para una rectificación pública.

Cierto que los intereses religiosos no deben á nuestro candidato beneficios que no ha estado en su mano prodigar, pero aparte de muchas gestiones, sin el resultado apetecido,

podemos envanecernos de haber conseguido el aumento de considerable número de coadjutores para este obispado, aumento necesario é indispensable, para las necesidades del servicio religioso.

Jamás nuestro amigo ha halagado á las clases desheredadas con utópicos ofrecimientos. No es socialista, no ha de serlo, pero es partidario de reformas sociales bajo el amparo y protección del Estado, reformas inspiradas en la caridad de los ricos y en la resignación de los pobres, cual las desea Su Santidad en su memorable encíclica, tomando á la vez por ejemplo, en lo que aquí sea aplicable, lo que hace Inglaterra la nación más práctica y más conservadora.

En prueba de la atención que nuestro candidato ha prestado á estos asuntos, bueno será recordar los trabajos y estudios para convertir en propiedad privada los comunes de Vandellós y otros pueblos, bajo la base de nuestro Código inmortal, *Costumbres de Tortosa*, haciendo suyo cada vecino lo que reduzca á cultivo; su campaña, contra La Maquinista por sujetar sus obreros á doce horas de trabajo bajo la presión de dos atmósferas; los acuerdos de la Diputación provincial de 1867-68, creando dotes para los expósitos y no se les bautizase con apellidos que descubrieran su origen, como se practica de unos días á esta parte en virtud de recientes disposiciones dictadas por el señor Dato; sus esfuerzos en el Ayuntamiento, siempre, siempre, para dar trabajo á los obreros proporcionándoles jornales abundantes; y sus reiteradas gestiones publicadas en LA VERDAD para que las leyes protectoras del obrero, no sean en Tortosa letra muerta.

Y todo lo ha hecho sin esperanza de recompensa; ayer, porque nadie prestaba atención á estos problemas; hoy, porque la inmensa mayoría de los obreros creen que solo los partidos radicales pueden favorecerles, error difícil de rectificar en estas épocas de apasionamiento.

No vamos hoy á recordar los beneficios que Tortosa debe á D. Teodoro González. Su larga serie está patente, á la vista de todo el mundo.

En los últimos diez años, poco más de uno y medio ha dirigido la política local, plazo brevísimo pero que bastó para que desaparecieran las murallas de Remolinos, se saneara el barrio por medio de 500 metros de alcantarilla, se desviara el barranco del Celio, pasara la calle del Ebro de sueño utópico á obra realizable y que las escaleras del puente patenticen su indomable energía siempre que del bien público se trata.

Y si no bastara todo esto para demostrar su afecto á los grandes intereses del país, al aumento de su cultura y al desenvolvimiento de la riqueza pública, la creación de la feria-concurso de ganados y del Museo-biblioteca lo acreditaría sobradamente.

Triunfará nuestro amigo sin intrigas, sin amañes y sin influencia oficial; triunfará por el afecto y gratitud de sus paisanos, porque Tortosa quiere que las mejores continúen, porque ansía ser uno de los primeros pueblos de España, porque saben los obreros que ha de proporcionarles trabajo y porque todos queremos salir de este periodo en que Tortosa parece como petrificada.

A votar pues á D. Teodoro González.

Farsas descubiertas

Las repetidas seguridades dadas por un candidato, para cazar incautos, anunciando que D. Teodoro González retiraría su candidatura, han acabado de evidenciar que en su ciega pasión por obtener un acta ha acudido á medios reprobados que no utiliza nadie que en algo estime su honor.

D. Teodoro González no retira su candidatura y no solo no la retira sino que confía su triunfo por las diarias manifestaciones que recibe de sus numerosos y consecuentes amigos.

Al «Heraldo de Tarragona»

Propio de trapisondistas de bajo vuelo, es acudir á ardides electorales como el de anunciar que don Teodoro González retira su candidatura para ceder á otros los sufragios de sus amigos, cuando al *bebe* conservador le consta todo lo contrario.

Miente pues y miente como aquellos que no estiman su decoro tal vez por carecer del mismo. Tenemos prestados demasiados servicios al partido conservador para que tengamos que protestar de su insolente lenguaje, al hablarnos de apostasías de D. Teodoro González.

Nosotros no admitimos ni admitiremos jamás lecciones de los que á pesar de sus humos no pasarán de sacristanes del partido conservador.

Las excomuniones que nos lanza ese periódico, las tomamos como de quien vienen, y no hay que decir la autoridad que concedemos al *Heraldo* que carece de todo prestigio y bien se vé del modo que acude á la innoble mentira al anunciar que D. Teodoro González retira su candidatura.

Lucharemos pues, y ya verá el país á lo que queda reducido el prestigio del Sr. Avuso á pesar de su supuesta influencia oficial.

Notas religiosas

El próximo domingo, en la iglesia de San Juan, la Pia-Unión del sagrado Corazón de Jesús celebrará los solemnes cultos siguientes:

Desde el amanecer hasta las ocho se dirán misas rezadas; á las siete será la de Comunión general que dirá el Exmo. Sr. Obispo. A las nueve y media, expuesto el Santísimo Sacramento, se cantará Oficio solemne con sermón á cargo del distinguido orador sagrado Rdo. P. José M.^a Moltó S. J. El Señor quedará expuesto á la adoración de los fieles

hasta terminada la función de la tarde.

Por la tarde, á las cinco, se cantará el seráfico Trisagio, se practicarán algunas devociones en obsequio al Deífico Corazón y después del sermón que dirá el mismo Padre de la mañana, terminará la función con la reserva y bendición Solemne del Santísimo Sacramento.

El lunes, a las siete y media, se cantará un aniversario solemne en sufragio de las almas de los que pertenecieron á la Pia-Unión.

Todos los fieles que habiendo confesado y comulgado, visiten en este domingo la iglesia de San Juan, pueden ganar una indulgencia plenaria aplicable á las almas del Purgatorio según concesión del Sumo Pontífice Pio VII. (7 julio 1815.)

Los fieles que deseen pertenecer á la Pia-Unión, pueden entrar en la sacristía de la iglesia, en la que serán inscritos en el libro de la Congregación y recibirán la correspondiente cédula de agregación.

Rectificación

En el número de ayer publicamos un suelto que decíamos se levantaba un barracón destinado á un Cinematógrafo en la Plaza de Alfonso XII en el cual se exhibiría Mis Albert La Rubia, ó sea la mujer celeste.

Debemos rectificar aquel suelto manifestando que dicho barracón no es el que se exhibe Mis Albert, sino el titulado Palacio Luminoso propiedad de los Sres. Agar y Minuesa que llegará á ésta con su magnífico órgano á primeros del próximo Mayo que habrá terminado sus compromisos con el Ayuntamiento de Alcoy.

En venta

Se halla en venta una casa de la calle Mayor de San Vicente. Darán razón en la calle de la Cruera n.º 4 tienda.

Telegramas

Madrid, 23

El descanso dominical

El señor Dato ha recibido un telegrama de Buenos Aires en el que 150.000 dependientes de comercio le felicitan por su discurso en favor del descanso dominical.

También ha recibido otro despacho en el que 3.000 dependientes de comercio barceloneses reclaman su apoyo en favor del descanso.

El ministro ha ofrecido apoyarlas en todo aquello que sea de justicia.

«La Carmen»

Sociedad de baile

Esta Sociedad invita á los jóvenes de buen humor para dar bailes todos los días festivos á los espaciosos salones de la casa *Café de Tortosa*, calle de Mercaderes, 4, donde podrán pasar los que quieran ingresar como socios, á recoger sus títulos.

SUCURSAL EN TARRAGONA RAMBLA DE SAN JUAN, 41

MAQUINAS SINGER PARACOSER

SUCURSAL EN REUS MONTEROLS, 40

Pídase el catálogo ilustrado que se da gratis.

Recomendamos la máquina BOBINA CENTAL para trabajos artísticos y uso doméstico

Sucursal en Tortosa: CALLE DEL ANGEL, 14.

GRAN PAÑERIA Y SASTRERIA IBÉVIGA

DE

JAIMÉ BELLAUBÍ

BUENAIRE 16 Y 18 Y MONCADA 7

TORTOSA

AVISO IMPORTANTE GRAN SASTRERIA EL PROGRESO TORTOSA

Participa a su numerosa clientela y al público en general que acaba de recibir un grandioso surtido de géneros para la presente estación de invierno de las mejores fábricas de Sabadell, en novedades, gusto y clases y también una grandiosa colección de géneros para trajes negros como son: Tricots, Estambres, Gergas, Bicuñas, Armures. Completo surtido de capas enteras desde 40 pesetas hasta 125.
No comprar sin visitar antes esta gran casa, que es la más antigua en su clase y la que puede competir en precios.

Sastrería El Progreso, 7 y 9, Den Carbó 7 y 9

De efectos rápidos y seguros para combatir los colores pálidos, el empobrecimiento de la sangre, la anemia, flujos blancos e irregularidades de la menstruación.

HIERRO DIALIZADO

Superior a todos los ferruginosos

MATHEU

Sin olor ni sabor

HIERRO DIALIZADO

Indispensable en la convalecencia de las enfermedades agudas, para recobrar las fuerzas perdidas, aumentar el apetito y normalizar las demás funciones de la vida

De venta en todas las farmacias bien surtidas. Remitiendo 1'85 pesetas en sellos de correo, se envía certificado. Farmacia y Laboratorio de Berrardo Matheu.—Cherta.

GRAN FÁBRICA

DE Productos refractarios y alfarería

JOSÉ CERVERA

Despacho: Sangre, 1.—Fábrica: Annabal Capuchinos

TORTOSA

Gran existencia de ladrillos refractarios. ESPECIALIDAD en la construcción de retortas en grandes dimensiones para fabricas de gas sulfuro de carbono, blanco de zinc, refinación de azufres y otras industrias. HORNILLOS ECONOMICOS para coladas, planchar y guisar. Se encargará esta casa de toda clase de piezas refractarias sean cuales sean sus formas y dimensiones.

CONSULTORIO MÉDICO-QUIRURGICO

DE JOSÉ MATHEU

Horas de consulta: De 11 a 1 y de 5 a 7. Cruera, 7, 1.º (al lado del Palacio episcopal) TORTOSA

CONTRA LAS CANAS

El procedimiento más cómodo, más higiénico y seguro conocido es la célebre **Vegetalina Forteza**

Tintura instantánea, inofensiva y puramente vegetal para el cabello y la barba. No mancha, puede usarse y permite hacer uso de pomadas o aceites, sin necesidad de lavado ni preparación alguna.

PRECIO: Una caja que contiene dos francos 5 pesetas. Media docena cajas 27. Una docena 48.

DEPÓSITO EN TORTOSA:

Peluquería VILANOVA, 21, Calle del Angel, 21.

PARA CALZADOS BUENOS Y ELEGANTES LA ZAPATERÍA

MORESO

NO EQUIVOCARSE! Plaza de la Catedral y Arco del Roméu. Desechad todo calzado que no lleve el nombre MORESO para ofrecer garantía al comprador.

SURTIDO DE CALZADO de charol, dónbola, glacé y oscaría. Única en novedades de calzado

Moieso Frente la Catedral **Moieso**

No equivocarse TORTOSA No equivocarse